



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 3639/2021

AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE USO PARA EL PLAGUICIDA SUCCESS 48

Santiago, 11/06/2021

VISTOS:

El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas y Deroga Resolución 3.670 de 1999; la Resolución Nº 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **SUCCESS 48**, fue Autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 1.560, de fecha 26 de octubre de 1998, de acuerdo a la Resolución del Servicio Nº 1.178 de 1984 y sus modificaciones.
3. Que, con fecha 26 de octubre de 2003, se autoriza al plaguicida **SUCCESS 48**, de acuerdo a la Resolución del Servicio Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones, siendo renovado por la Resolución del Servicio Nº 371, de fecha 23 de enero de 2009, por la Resolución del Servicio Nº 4.369, de fecha 12 de junio de 2014 y por la Resolución del Servicio Nº 241, de fecha 12 de enero de 2021.
4. Que, la Resolución del Servicio Nº 4.294, de fecha 06 de septiembre de 2007, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **SUCCESS 48**.
5. Que, la Resolución del Servicio Nº 2.122, de fecha 13 de abril de 2012, autoriza la modificación de carencias para el plaguicida **SUCCESS 48**.
6. Que, la Resolución del Servicio Nº 241, de fecha 12 de enero de 2021, autoriza, además, las modificaciones de etiqueta, de uso y de origen para el plaguicida **SUCCESS 48**.
7. Que, la firma **DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.**, RUT Nº 96.564.030-4, domiciliada en Santiago, Gran Avenida Nº 1621, Comuna Paine, representada por el Sr. Jorge Andrés Grau Núñez, ha solicitado con fecha 18 de abril de 2018, modificación de la autorización otorgada por el Servicio para el plaguicida indicado en el punto Nº 3 *supra*, en términos del uso, de acuerdo con los numerales 27.4.2 y 36 de la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, para Vides y Carozos, se agrega el uso para el control de Mosca de alas manchadas (*Drosophila suzukii*).
8. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, estos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. **Se autoriza** la modificación solicitada, que se especifica en el numeral 7 de la parte considerativa, para el plaguicida **SUCCESS 48**, Autorización del SAG Nº 1.560.
2. **Se autoriza** la correspondiente etiqueta o rótulo del plaguicida **SUCCESS 48**, Autorización del SAG Nº 1.560, la que por extensión y detalle no es posible transcribir en el cuerpo de la presente Resolución y

por tanto, se acompaña como documento adjunto y se entiende parte integrante de la misma.

3. **Instrúyese** al Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes de este Servicio para que publique la etiqueta o rótulo autorizado por la presente Resolución en el sitio Web del Servicio, en el link <https://www.sag.gob.cl/ambitos-deaccion/inocuidad-ybiotecnologia/76/publicaciones>.
4. A partir de la fecha de la presente Resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
5. La autorización del plaguicida **SUCCESS 48** tiene vigencia hasta el **26 de octubre de 2028**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD AMPL. USO	Digital	Ver		
ETIQUETA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
241/2021Resolución Exenta	12/01/2021

AAP/PRM/PBC

Distribución:

- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Patricio Blanco Cabrera - Encargado Sección Posregistro de Plaguicidas - Oficina Central
- Lucía Valenzuela Baraibar - Encargada Sección Registro de Plaguicidas - Oficina Central
- TERESITA JORDÁN SILVA - ASUNTOS REGULATORIOS DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=108361670&hash=9ff91>